



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura Valle del Cauca, marzo veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

AUTO No. 299
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: BGP CONTAINER & LOGISTIC S.A. Y GRUPO PORTUARIO S.A.
DEMANDADO: MANUEL ISAAC PARODY D'ECHEONA Y OTROS
RADICACIÓN: 76 109 3103 2022-00036 00

El apoderado del demandado Manuel Isaac Parody D'echéona aporta orden de archivo proferida por la Fiscalía 12 de Indagación de Buenaventura. Dentro de la investigación penal con radicación 761096000164201601196 por la supuesta comisión del delito de administración desleal.

Igualmente solicita se le informe con la debida anticipación si la audiencia programada para el 14 de abril de 2023 a las 8:00 a.m. se llevará o no a cabo, y que se fije fecha una vez se reanude.

Se agregará al proceso la orden de archivo de la investigación penal.

Respecto a si se llevará a cabo la audiencia programada para el 14 de abril, se le pone de presente que atendiendo su solicitud se dejó sin efecto el auto No. 170 que fijo fecha para audiencia, y se programará una vez se reanude.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: AGREGAR al proceso la orden de archivo proferida por la Fiscalía 12 de Indagación de Buenaventura. Dentro de la investigación penal con radicación 761096000164201601196 por la supuesta comisión del delito de administración desleal.

SEGUNDO: Estese a lo resuelto mediante auto No. 269 de fecha 21 de marzo de 2023.

TERCERO: Se le informa al libelista que la nueva fecha para audiencia se fijará una vez se reanude el proceso.

N O T I F Í Q U E S E

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47cd67f3d3bb4a99bce35d0634e87884e59279227a5135f337601e2045a7399**

Documento generado en 27/03/2023 05:36:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>